

Versión Pública

UT-SIP-074-2021

Fecha de clasificación: 30 de julio del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/070/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/074/2021

Folio: 00273621

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de abril de 2021

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 19 del presente mes y año, realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y al cual le recayó el número de folio 00273621 por la cual solicita:

“solicito me sea proporcionada la información correspondiente sobre la forma en que su Instituto electoral realizó las evaluaciones a los aspirantes a capacitadores-asistentes electorales para el proceso electoral 2020-2021 de su entidad federativa.

Si los exámenes fueron aplicados y/o elaborados por empresa externa, por lo que, si se realizó adjudicación directa, licitación u otro medio de contratación con empresas o instituciones ajenas a su Instituto, solicito me sea proporcionado el contrato, convenio o aquel documento que sustente la contratación de dichos servicios en la elaboración y/o aplicación de los exámenes ya mencionados, además solicito me sea proporcionada la cantidad de exámenes aplicados, la modalidad en que se realizaron, así como el costo total erogado por dicho servicio.

***Cuantos aspirantes se registraron para examen por municipio y/o distrito
Cuantos aspirantes presentaron examen por municipio y/o distrito
Cuantos aspirantes aprobaron el examen por municipio y/o distrito***

-Si hubo entrevistas-

Cuantos aspirantes se presentaron a las entrevistas por municipio y/o distrito

Cuantos aspirantes aprobaron todos los procedimientos, exámenes, entrevista, curricular si hubo, por municipio y/o distrito”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/200/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Instituto, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida.

Mediante oficio DEECD/261/2021, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación remitió su respuesta en los siguientes términos

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

“El Instituto no llevó a cabo ninguna licitación ni contratación a ninguna empresa externa para la elaboración de los exámenes que fueron aplicados a las y los aspirantes a SE y CAE locales.

En base al ANEXO FINANCIERO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INE-IETAM, inciso c), correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, Numeral 1, Actividades en materia de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) Locales, así como de la promoción de la participación ciudadana, el IETAM cubrirá el costo de los gastos que se generen del proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE Locales, incluyendo sin limitar, los relativos a la emisión y difusión de la Convocatoria, el registro de aspirantes, la producción de los exámenes de conocimientos, aptitudes y habilidades; así como aquellos que deriven de la ejecución de las actividades relacionadas. La reproducción y empaquetado del examen de SE y CAE locales, será realizado por “EL INE”, conforme a lo señalado en el anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales (se local) y capacitadores/as asistentes electorales locales (cae local); del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, por lo que “EL IETAM”, cubrirá los costos de tal actividad. El IETAM depositará al INE los recursos para la producción de los exámenes de conocimiento actitudes, aptitudes y habilidades para SE y CAE Locales, de conformidad con lo siguiente:

Proyecto	Instituto	2021	Monto Total por Instituto
		Febrero	
Reclutamiento y contratación SE-L / CAE-L (reproducción y empaquetado de examen)	EL INE		
	EL IETAM	\$36,376.00	\$36,376.00
TOTAL	EL INE		
	EL IETAM	\$36,376.00	\$36,376.00

En cuando a la modalidad de la aplicación del examen me permito informar que se llevó a cabo de manera presencial, tomando en cuenta las medidas sanitarias adoptadas en el protocolo de Atención Sanitaria y Protección a

la Salud Aplicable al Procedimiento de Reclutamiento y Selección de las y los Aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, aprobado el 19 de marzo de 2021 mediante Acuerdo N°IETAM-A/CG-34/2021.

Atendiendo la solicitud, se da respuesta a continuación:

En la siguiente tabla se da respuesta a la consulta:

- Cuantos aspirantes se registraron para examen por municipio y/o distrito
- Cuantos aspirantes presentaron examen por municipio y/o distrito
- Cuantos aspirantes aprobaron el examen por municipio y/o distrito
- Si hubo entrevistas-
- Cuantos aspirantes se presentaron a las entrevistas por municipio y/o Distrito
- Cuantos aspirantes aprobaron todos los procedimientos, exámenes, entrevista, curricular si hubo, por municipio y/o distrito.

Distrito o Municipio	Aspirantes que se registraron para el examen	Aspirantes que presentaron el examen	Aspirantes que aprobaron el examen	Aspirantes que se presentaron a la entrevista	Aspirantes que aprobaron todos los procedimientos.
01 NVO. LAREDO	82	50	40	46	37
02 NVO. LAREDO	94	54	37	33	26
03 NVO. LAREDO	68	35	28	33	27
GUERRERO	7	4	2	3	2
MIER	18	14	11	5	5
MIGUEL ALEMÁN	24	22	17	21	16
CAMARGO	15	13	10	13	10
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	11	8	6	7	6
04 REYNOSA	89	60	50	55	46
05 REYNOSA	109	67	54	60	49
06 REYNOSA	116	88	67	86	67
07 REYNOSA	108	84	68	84	66
REYNOSA	36	25	19	25	19
08 RÍO BRAVO	82	63	47	56	45
09 VALLE HERMOSO	81	59	42	48	35
MATAMOROS	41	27	21	24	19
10 MATAMOROS	133	91	75	89	71
11 MATAMOROS	95	76	60	73	58

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

12 MATAMOROS	64	47	39	43	39
13 SAN FERNANDO	81	63	51	60	46
MÉNDEZ	11	7	5	7	5
BURGOS	10	6	4	6	4
CRUILLAS	5	5	4	5	4
SAN NICOLÁS	9	4	2	2	2
SAN CARLOS	14	12	6	11	6
MAINERO	7	3	3	3	3
VILLAGRÁN	13	12	7	10	7
HIDALGO	17	13	8	11	7
JIMÉNEZ	16	12	7	9	7
ABASOLO	16	14	7	12	7
PADILLA	19	16	11	14	9
GÜÉMEZ	32	26	21	22	21
14 VICTORIA	223	165	148	129	122
15 VICTORIA	239	171	149	135	121
16 XICOTÉNCAL	37	38	25	24	23
SOTO LA MARINA	45	32	32	29	29
CASAS	14	11	6	11	6
JAUMAVE	24	17	14	14	13
MIQUIHUANA	10	9	7	6	4
PALMILLAS	3	5	5	3	3
BUSTAMANTE	22	12	7	11	6
TULA	50	43	31	39	28
OCAMPO	17	16	12	15	11
GOMEZ FARÍAS	9	8	6	7	6
A.MORELOS	14	11	9	4	9
NUEVO MORELOS	6	3	2	1	1
LLERA	35	33	20	27	18
17 MANTE, EL	137	96	82	86	76
GONZÁLEZ	52	40	30	35	28
18 ALTAMIRA	149	109	95	99	75
ALDAMA	43	33	27	33	20
19 MIRAMAR (ALTAMIRA)	100	76	73	68	58
CIUDAD MADERO	64	47	41	44	39
20 CIUDAD MADERO	199	143	127	118	102
21 TAMPICO	173	111	98	105	94
22 TAMPICO	176	122	102	106	92
Total	3364	2431	1977	2125	1755

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por la Directora Ejecutiva, se concluye que responde a cada uno de sus pedimentos.

Por lo anteriormente expuesto, es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en su numeral cuarto, instaure que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/200/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de abril de 2021

MTRA. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le remito una solicitud de información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	19/04/2021	UT/SIP/074/2021	00273621

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de la información solicitada, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

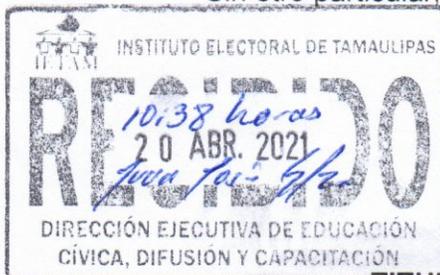
Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

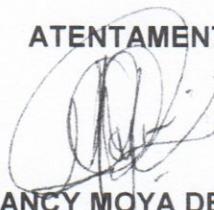
Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO.

DEECD/261/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de abril de 2021

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención al oficio No. UT/200/2021, de fecha 20 de abril del presente, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	19/04/2021	UT/SIP/074/2021	00273621

Información solicitada:

“Solicito me sea proporcionada la información correspondiente sobre la forma en que el Instituto electoral realizó las evaluaciones a los aspirantes a capacitadores-asistentes electorales para el proceso electoral 2020-2021 de su entidad federativa.

Si los exámenes fueron aplicados y/o elaborados por empresa externa, por lo que, si se realizó adjudicación directa, licitación u otro medio de contratación con empresas o instituciones ajenas a su instituto, solicito me sea proporcionado el contrato, convenio o aquel documento que sustente la contratación de dichos servicios en la elaboración y/o aplicación de los exámenes ya mencionados, además solicito me sea proporcionada la cantidad de exámenes aplicados, la modalidad en que se realizaron, así como el gasto total erogado por dicho servicio.

El Instituto no llevó a cabo ninguna licitación ni contratación a ninguna empresa externa para la elaboración de los exámenes que fueron aplicados a las y los aspirantes a SE y CAE locales.

En base al ANEXO FINANCIERO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INE-IETAM, inciso c),

correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, Numeral 1, Actividades en materia de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) Locales, así como de la promoción de la participación ciudadana, el IETAM cubrirá el costo de los gastos que se generen del proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE Locales, incluyendo sin limitar, los relativos a la emisión y difusión de la Convocatoria, el registro de aspirantes, la producción de los exámenes de conocimientos, aptitudes y habilidades; así como aquellos que deriven de la ejecución de las actividades relacionadas. La reproducción y empaquetado del examen de SE y CAE locales, será realizado por "EL INE", conforme a lo señalado en el anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales (se local) y capacitadores/as asistentes electorales locales (cae local); del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, por lo que "EL IETAM", cubrirá los costos de tal actividad. El IETAM depositará al INE los recursos para la producción de los exámenes de conocimiento actitudes, aptitudes y habilidades para SE y CAE Locales, de conformidad con lo siguiente:

Proyecto	Instituto	2021	Monto Total por Instituto
		Febrero	
Reclutamiento y contratación SE-L / CAE-L (reproducción y empaquetado de examen)	EL INE		
	EL IETAM	\$36,376.00	\$36,376.00
TOTAL	EL INE		
	EL IETAM	\$36,376.00	\$36,376.00

En cuando a la modalidad de la aplicación del examen me permito informar que se llevó a cabo de manera presencial, tomando en cuenta las medidas sanitarias adoptadas en el protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud Aplicable al Procedimiento de Reclutamiento y Selección de las y los Aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, aprobado el 19 de marzo de 2021 mediante Acuerdo N°IETAM-A/CG-34/2021.

Atendiendo la solicitud, se da respuesta a continuación:

En la siguiente tabla se da respuesta a la consulta:

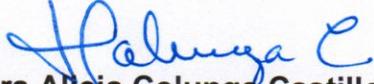
- Cuantos aspirantes se registraron para examen por municipio y/o distrito
- Cuantos aspirantes presentaron examen por municipio y/o distrito
- Cuantos aspirantes aprobaron el examen por municipio y/o distrito
- Si hubo entrevistas-
- Cuantos aspirantes se presentaron a las entrevistas por municipio y/o Distrito
- Cuantos aspirantes aprobaron todos los procedimientos, exámenes, entrevista, curricular si hubo, por municipio y/o distrito.

Distrito o Municipio	Aspirantes que se registraron para el examen	Aspirantes que presentaron el examen	Aspirantes que aprobaron el examen	Aspirantes que se presentaron a la entrevista	Aspirantes que aprobaron todos los procedimientos.
01 NVO. LAREDO	82	50	40	46	37
02 NVO. LAREDO	94	54	37	33	26
03 NVO. LAREDO	68	35	28	33	27
GUERRERO	7	4	2	3	2
MIER	18	14	11	5	5
MIGUEL ALEMÁN	24	22	17	21	16
CAMARGO	15	13	10	13	10
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	11	8	6	7	6
04 REYNOSA	89	60	50	55	46
05 REYNOSA	109	67	54	60	49
06 REYNOSA	116	88	67	86	67
07 REYNOSA	108	84	68	84	66
REYNOSA	36	25	19	25	19
08 RÍO BRAVO	82	63	47	56	45
09 VALLE HERMOSO	81	59	42	48	35
MATAMOROS	41	27	21	24	19
10 MATAMOROS	133	91	75	89	71
11 MATAMOROS	95	76	60	73	58
12 MATAMOROS	64	47	39	43	39
13 SAN FERNANDO	81	63	51	60	46
MÉNDEZ	11	7	5	7	5
BURGOS	10	6	4	6	4

CRUILLAS	5	5	4	5	4
SAN NICOLÁS	9	4	2	2	2
SAN CARLOS	14	12	6	11	6
MAINERO	7	3	3	3	3
VILLAGRÁN	13	12	7	10	7
HIDALGO	17	13	8	11	7
JIMÉNEZ	16	12	7	9	7
ABASOLO	16	14	7	12	7
PADILLA	19	16	11	14	9
GÚMEZ	32	26	21	22	21
14 VICTORIA	223	165	148	129	122
15 VICTORIA	239	171	149	135	121
16 XICOTÉNCAL	37	38	25	24	23
SOTO LA MARINA	45	32	32	29	29
CASAS	14	11	6	11	6
JAUMAVE	24	17	14	14	13
MIQUIHUANA	10	9	7	6	4
PALLMILLAS	3	5	5	3	3
BUSTAMANTE	22	12	7	11	6
TULA	50	43	31	39	28
OCAMPO	17	16	12	15	11
GOMEZ FARÍAS	9	8	6	7	6
A.MORELOS	14	11	9	4	9
NUEVO MORELOS	6	3	2	1	1
LLERA	35	33	20	27	18
17 MANTE, EL	137	96	82	86	76
GONZÁLEZ	52	40	30	35	28
18 ALTAMIRA	149	109	95	99	75
ALDAMA	43	33	27	33	20
19 MIRAMAR (ALTAMIRA)	100	76	73	68	58
CIUDAD MADERO	64	47	41	44	39
20 CIUDAD MADERO	199	143	127	118	102
21 TAMPICO	173	111	98	105	94
22 TAMPICO	176	122	102	106	92
Total	3364	2431	1977	2125	1755

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Lic. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	JJGI	